



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 26 de junio de 2026.

VISTOS: el Informe N.º D1022-2026-DIRESA-HRM/04 de fecha de recepción 18 de junio de 2026, emitido por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; el Informe N.º 286-2026-DIRESA-HRM/04-0/V.EPI de fecha 12 de junio de 2026;; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7º de la Constitución Política del Perú, todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, siendo responsabilidad del Estado normar y supervisar su aplicación; asimismo, la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es un bien público de interés nacional, correspondiéndole a las instituciones del sector garantizar la calidad de la atención y la seguridad del paciente;

Que, mediante el Informe N.º D1022-2026-DIRESA-HRM/04, de fecha de emisión 17 de junio de 2026, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, M.E. Idania Edith Mamani Pilco, informa al Despacho de la Dirección Ejecutiva la necesidad de realizar la **reconformación del Comité del Programa de Optimización del Uso Racional de Antimicrobianos (PROA)** del Hospital Regional de Moquegua;

Que, la referida solicitud se fundamenta y sustenta en el Informe N.º 286-2026-DIRESA-HRM/04-0/V.EPI (donde por error material involuntario de la unidad emisora se consignó el año 2025 en su nomenclatura), a través del cual se solicita formalmente la actualización de los miembros del comité del Programa de Optimización de Uso Racional de Antimicrobianos (PROA) para su respectiva aprobación mediante Resolución Ejecutiva Directoral, adjuntando para dicho fin el cuadro consolidado con los representantes designados actualmente por cada Servicio, Departamento y Unidad;

Que, conforme consta en los documentos de vistos, la presente reconformación obedece estrictamente a la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a promover el uso adecuado de los antimicrobianos, prevenir la resistencia antimicrobiana, optimizar los resultados clínicos de los pacientes y contribuir a la seguridad de la atención en salud, en concordancia con las disposiciones técnicas y normativas vigentes emitidas por el Ministerio de Salud;

Que, habiéndose verificado que el expediente administrativo ha cumplido con el respectivo control posterior de legalidad y derivación a través del proveído del Área de Asesoría Legal de fecha 23 de junio de 2026, resulta procedente emitir el acto resolutivo que formalice la actualización de los integrantes de dicho comité técnico clínico, garantizando el cumplimiento de sus funciones y la vigencia de sus miembros de acuerdo con la normativa nacional;

Con los vistos de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y del Área de Asesoría Legal del Hospital Regional de Moquegua; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la institución, y la resolución de designación correspondiente;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 26 de junio de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º.- RECONFORMAR el Comité del Programa de Optimización del Uso Racional de Antimicrobianos (PROA) del Hospital Regional de Moquegua, el mismo que de acuerdo con el cuadro consolidado de los representantes vigentes propuestos estará integrado por los siguientes servidores de la institución:

N.º	Nombres y Apellidos	Rol / Cargo en el Comité
1	Q.F. DAFNE GUILIANA PAREDES VARGAS	Miembro clave del COAM y Unidad PROA (Jefe Depto. de Apoyo al Tratamiento)
2	M.E. RONAL SEBASTIAN IQUIAPAZA FUENTES	Miembro clave del COAM y Unidad PROA (Jefe Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica)
3	M.C. ASCENAT JHOIRANITH FLORES RAMOS	Miembro clave del COAM y Unidad PROA - Vigilancia (Representante de Prevención y Control de IAAS)
4	M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO	Miembro clave del COAM y Unidad PROA (Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental)
5	LIC. LUCILA SOTO SAIRA	Jefe del Departamento de Enfermería
6	M.E. CESA ALBERTO CATACORA COPA	Jefe del Departamento de Medicina
7	M.E. GARY RAMOS MANCHEGO	Miembro permanente del COAM (Especialista en Infectología)
8	M.E. JACK CÁCERES VELA	Miembro clave y rol técnico en el COAM y la Unidad PROA (Representante del Depto. de Cirugía)
9	M.E. JOSÉ LUIS MEDINA VALDIVIA	Representación clínica especializada (Jefe del Departamento de Pediatría)
10	M.E. JOSE PAUL MARTINEZ RUELAS	Representación clínica de mayor consumo de ATB (Jefe del Servicio de Emergencia)
11	M.E. ALBERTO JIMMY CCALACHUA CUBA	Representación clínica especializada (Jefe del Servicio de Cuidados Críticos)



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 26 de junio de 2026.

N.º	Nombres y Apellidos	Rol / Cargo en el Comité
12	M.E. HERBER OSWALDO PACOMPIA LUQUE	Apoyo en indicadores y auditoría (Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia)
13	C.D. ANA BIANCA ORDOÑO NINA	Apoyo en indicadores y auditoría (Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad)
14	M.E. LUIS ENRIQUE CHAVEZ CALLATA	Coordinación en la elaboración de petitorio y guías (Presidente del Comité Farmacoterapéutico)
15	ING. VILMA ESCOBEDO CHOQUE	Soporte para software de vigilancia (Representante de la Unidad de Estadística e Informática)

ARTÍCULO 2.º.- DISPONER que el Comité del Programa de Optimización del Uso Racional de Antimicrobianos (PROA) reconstituido en el artículo precedente, ejerza sus funciones en estricto cumplimiento de los objetivos institucionales de la materia, debiendo ejecutar las **acciones orientadas a promover el uso adecuado de los antimicrobianos, prevenir la resistencia antimicrobiana, optimizar los resultados clínicos de los pacientes y contribuir a la seguridad de la atención en salud** en este nosocomio, bajo el marco de las disposiciones técnicas y normativas vigentes emitidas por el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3.º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los profesionales miembros del referido Comité detallados en el artículo primero, así como a las áreas funcionales correspondientes del Hospital Regional de Moquegua, para su conocimiento, ejecución y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.º.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 71861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

JVP/DIRECCIÓN
JCM/HIAL
(01) U. GESTIÓN DE CALIDAD
(01) D. DE ENFERMERÍA
(01) ESTADÍSTICA
(01) A. LEGAL
(01) ARCHIVO